

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2011 se constituye la Junta de Gobierno Local que queda integrada por los siguientes miembros:

- Don José María Fraile Campos (alcalde-presidente).
- Doña María José López Bandera.
- Doña Victoria Muñoz Agüera.
- Don Pablo Sánchez Pastor.
- Doña Beatriz Arceredillo Martín.
- Don José María Díaz Castañeda (consejero-delegado).
- Don Antonio Sánchez Santos.
- Doña Carolina Cordero Núñez.
- Don Eugenio Santos Lozano.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en su título X, sobre el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, tendrá las atribuciones que le atribuye el artículo 127.

Se nombra, de entre los concejales que forman parte de la Junta de Gobierno Local, a los tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde a don Antonio Sánchez Santos.
- Segundo teniente de alcalde a doña María José López Bandera.
- Tercer teniente de alcalde a doña Victoria Muñoz Agüera.

Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, se acuerda constituir las siguientes delegaciones:

Áreas de Gobierno

Área de Patrimonio, Hacienda, Seguridad Ciudadana, Movilidad, Bienestar Social, Mayores e Igualdad: don José María Fraile Campos, alcalde-presidente.

- Concejales especiales: los concejales especiales de esta Área tendrán la potestad de dictar actos administrativos en las materias de su competencia, atendiendo en todo caso las directrices del titular del Área.
- Concejal-delegado especial del Área de Patrimonio y Hacienda: don Fernando Jiménez Díaz.
 - Gestión del patrimonio municipal.
 - Coordinación general de la economía municipal.
 - Presupuestos y contabilidad.
 - Rentas y exacciones.
 - Ordenanzas fiscales.
 - Tesorería y recaudación.
 - Contratación de obras, servicios y suministros y cualquier otro tipo de contratación hasta la cantidad de 180.000 euros y una anualidad, o lo previsto en base a la ejecución del presupuesto.
 - Gestión presupuestaria hasta la cantidad de 180.000 euros.
 - Concertación de operaciones de crédito financieras y de Tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las bases de ejecución.
 - Decretar la compensación de deudas.
 - Reconocer la obligación, ordenar el pago y realizar el pago material de los pagos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.
 - Aprobación de los mandamientos de pago a justificar hasta 1.300 euros.
 - Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.

- Resolución de los recursos de reposición dictados contra las resoluciones del Área de Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales.
 - Resolución de los recursos dictados contra las resoluciones de Hacienda referidos a materias reguladas por la Ley General Tributaria.
 - Devolución de garantías y fianzas de carácter tributario.
 - Justificación de subvenciones menores de 1.300 euros.
 - Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.
- Concejal-delegado especial de Seguridad Ciudadana y Movilidad: don José Luis Isabel Jiménez.
- Parque móvil.
 - Coordinación de la explotación de las redes de transportes municipales.
 - Dirección de la Policía Local.
 - Protección Civil.
 - Emergencias sanitarias.
 - Ordenación del tráfico y circulación.
 - Concesión de permisos de armas.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.
- Concejal-delegado especial del Área de Bienestar Social: don Gonzalo de la Puerta Jiménez.
- Competencias en materia de bienestar social.
 - Planes sociales concertados.
 - Atención a sectores marginados.
 - Prevención e integración a las personas con discapacidad.
 - Prevención de la exclusión social.
 - Planes de atención a la drogadicción.
 - Políticas de cooperación al desarrollo.
 - Competencias en materia de salud pública.
 - Competencias en materia de sanidad.
 - Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
 - Cualquiera otra que pudiera corresponder a esta Área.
- Concejala-delegada especial del Área de Mayores: doña María Mercedes González López.
- Atención a mayores.
 - Planes transversales de atención a mayores.
 - Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.
- Concejala-delegada especial del Área de Igualdad: doña María Antonia González Blanco.
- Atención a la problemática general de la mujer.
 - Planes transversales de mujer.
 - Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.
- Área de Sostenibilidad, Obras y Mantenimiento de Edificios Públicos:
- Concejal-delegado del Área: don Antonio Sánchez Santos.
- Concejala-delegada especial de Obras y Mantenimiento de Edificios Públicos: doña Carmen Galán Huélamo.
- Redacción de proyectos técnicos de obras en la vía pública y equipamientos municipales.
 - Protección en materia de medio ambiente.
 - Conservación, mantenimiento de edificios, dependencias municipales, colegios públicos, excepto instalaciones deportivas.

- Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con esta Área.
- Coordinación con la Concejalía de Servicios la Comunidad en mantenimiento de la vía pública.
- Implantación de la Agenda 21 del municipio.
- Diseño e implantación de nuevas fuentes de energía renovables y ejecución de proyectos de cubiertas solares en edificios públicos.
- Medidas de estudio de contaminación acústica y electromagnetismo.
- Relaciones con el Canal de Isabel II. Tanto para el uso de agua potable como para la implantación de la red de agua regenerada en los parques de la ciudad.
- Relaciones con la Conferencia Hidrográfica del Tajo, así como con la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Medio Ambiente.
- Control de la calidad del aire.
- Implantación del alquiler de bicicletas.
- Reducción de medidas fiscales en vehículos eléctricos.
- Implantación de medidas de ahorro energético en el alumbrado público.
- Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.

Área de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales:

- Concejala-delegada del Área: doña María José López Bandera.
- Concej-al-delegado especial de Desarrollo Empresarial y Nuevas Tecnologías: don Ángel Sánchez Porcel.
 - Secretaría general.
 - Estadística.
 - Archivo general.
 - Comunicación externa y relaciones con los medios.
 - Otorgamiento de licencias de obras menores.
 - Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
 - Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los proyectos de urbanización.
 - Autorización de trabajos previos al inicio de obras.
 - Licencias de ocupación de la vía pública.
 - Resoluciones relativas a actos comunicados y declaraciones responsables de actividades.
 - Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desistimiento.
 - Negociación y exposición al público de los convenios urbanísticos, previos a su tramitación.
 - Competencias sancionadoras en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios).
 - Asesoría jurídica municipal.
 - Resolución de todos los recursos de reposición, interpuestos contra las resoluciones de todos los concejales-delegados y delegados especiales con potestad resolutoria, excepto los de esta Área.
 - Competencias en materia de abastos y mercados.
 - Competencias en materia de defensa de los consumidores y usuarios.
 - La atribución de las funciones que le atribuya el Reglamento de Registro de licitadores al alcalde.
 - El impulso y la utilización de nuevas tecnologías, así como la gestión de los planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
 - Coordinación y ejecución de los planes transversales municipales.
 - Informática.
 - Unidad de información y atención al ciudadano.
 - Proyectos e iniciativas de descentralización.
 - Estrategias para incentivar la actividad comercial del municipio.
 - Licencias de vados.
 - Licencias de acometidas que no necesiten proyecto.
 - Propuesta y tramitación de instalaciones subterráneas.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

Área de Servicios a la Comunidad:

- Concejala-delegada del Área: doña Victoria Muñoz Agüera.
 - Competencias en materia de remodelación, conservación, mantenimiento y limpieza de parques y jardines.
 - Gestión de residuos sólidos urbanos.
 - Conservación del mobiliario urbano público municipal, limpieza, mantenimiento de la vía pública y alumbrado público.
 - Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con esta Área.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

Área de Formación y Empleo:

- Concejala-delegada del Área: doña Beatriz Arceredillo Martín.
 - Competencias en materia de contratación del personal y sanción de los alumnos-trabajadores de las casas de oficio, escuelas, taller, proyectos INEM-Corporaciones Locales en materia de fomento del empleo.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.

Área de Infancia, Adolescencia, Juventud y Participación Ciudadana:

- Concejala-delegada del Área: doña Carolina Cordero Núñez.
 - Atención a la infancia, a la adolescencia y a la juventud.
 - Planes transversales de juventud.
 - Fomento de la participación ciudadana en todos sus ámbitos.
 - Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con esta Área.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

Área de Deportes y Educación:

- Concejal-delegado del Área: don Eugenio Santos Lozano.
 - Promoción del deporte municipal.
 - Actividad municipal educativa.
 - Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
 - Atención y vigilancia de los colegios públicos y comedores escolares.
 - Mantenimiento de instalaciones deportivas.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.

Área de Cultura:

- Concejal-delegado del Área: don Pablo Sánchez Pastor.
 - Actividades culturales.
 - Biblioteca y centros culturales.
 - Escuela de Música y Danza.
 - Gestión e instalación de centros culturales municipales.
 - Fiestas municipales.
 - Cultura descentralizada.
 - Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área.
 - Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.

Área de Personal y Régimen Interior:

- Consejero-delegado del Área: don José María Díaz Castañeda.
 - Competencias en materia de gestión de recursos humanos.
 - Régimen interior.
 - Gestión e impulso de planes de formación municipales.
 - Aprobación de las bases de las convocatorias de selección de provisión de puestos de trabajo para selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.
 - Nombramiento y cese del personal funcionario interino y contratación del personal laboral temporal.

- Competencias para la negociación, firma e interpretación del convenio colectivo y del acuerdo de funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo; sin perjuicio, en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.
- Régimen disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal; despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los habilitados nacionales, que se regirán por el Real Decreto 1174/1987, de 18 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Aprobación de los préstamos a los empleados públicos establecidos en el convenio y acuerdo de funcionarios.
- Aprobación e indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.
- Reconocimiento del primer trienio.
- Autorizar la nómina de los empleados públicos.
- Dirección e impulso de la Política de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Municipal.
- Cualquier otra que pudiera corresponder a esta Área.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Parla, a 19 de agosto de 2011.—El alcalde accidental (firmado).

(03/29.611/11)